

Municipio de Matlapa, San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-24057-19-1609-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1609

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,317.2
Muestra Auditada	76,317.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,165,250.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de San Luis Potosí, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, que ascendieron a 76,317.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene normas generales, lineamientos, acuerdos o decretos en materia de control interno, asimismo no se cuenta con un comité de control interno. • No informa a instancias superiores sobre las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un Plan de Desarrollo Municipal por el periodo 2021-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un comité de administración de riesgos. • No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir objetivos.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software, no tienen identificados los programas informáticos en operación, puesto que no tienen inventario.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones en los sistemas informáticos y por consecuencia generan los formatos financieros establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). 	<ul style="list-style-type: none"> • No comprobó que se informa al cabildo, la situación del control interno, ni de la obligación del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones y que se reflejen en la información financiera. • No se informa de la obligación de realizar una evaluación de control interno o de riesgos de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No se llevan a cabo auditorías internas. • No tiene controles para supervisar las actividades más susceptibles, como en el área de tesorería, adquisiciones y obra.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del

ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-24057-19-1609-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 76,317.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC, para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados

con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 19 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria por 19,701.2 miles de pesos, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información presentada por el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, recibió recursos del FISMDF por 76,317.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 27.1 miles de pesos, de enero a diciembre de 2021, y cero miles de pesos, de enero a marzo del 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 76,344.3 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 76,343.5 miles de pesos y pagó 76,310.1 miles de pesos, importes que representaron en ambos casos el 100.0% de dichos recursos; en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó 76,343.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	1	2,763.8	2,763.8	2,763.8	3.6		
Drenaje y letrinas	4	2,683.8	2,674.2	2,683.8	3.5		
Urbanización	48	48,519.2	48,500.1	48,519.2	63.6		
Electrificación rural y de colonias pobres	3	3,744.2	3,744.2	3,744.2	4.9		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	5	6,743.8	6,739.1	6,743.8	8.8		
Mejoramiento de vivienda	21	11,888.7	11,888.7	11,888.7	15.6		
Subtotales	82	76,343.5	76,310.1	76,343.5	100.0		
OTRAS INVERSIONES							
Comisiones e IVA		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales		0.0	0.0	0.0	0.0		
TOTALES (A)	82	76,343.5	76,310.1	76,343.5	100.0		
		No Comprometidos	No Pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos comprometidos no pagados		0.8	34.2	0.8	0.0	0.8	0.0
TOTALES (B)		0.8	34.2	0.8	0.0	0.8	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
DISPONIBLE (A+B)		76,344.3	76,344.3	76,344.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que corresponden a proyectos previstos en el catálogo del FAIS señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 76,343.5 miles de pesos al pago de 82 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	74	18,540.6	24.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	8	57,802.9	75.7
TOTAL	82	76,343.5	100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF 2021; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Con lo anterior se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, invirtió recursos del fondo por 18,540.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 24.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 10.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por parte del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, se determinaron recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 0.8 miles de pesos, de los cuales, se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.8	0.8	0.00	0.8	0.00
TOTALES	0.8	0.8	0.00	0.8	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Con lo anterior se determinó que los recursos comprometidos no pagados se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. Con la revisión de la documentación que integra los 81 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que ampara un importe de 74,565.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, adjudicó 66 de manera directa por un importe de 49,503.2 miles de pesos, 14 por invitación restringida por un importe de 25,062.0 miles de pesos; dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo para 80 contratos; y en 73 contratos se dispuso de la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Con la revisión de la documentación que integra los 81 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,224.8 miles de pesos, que representa el 1.8% respecto del monto total del importe asignado al rubro de obra pública; sin embargo, se observó que no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizados, ya que debió ser por invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

La Contraloría Interna Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PADM-MM-CI-ASF/FISMDF2021/14/001, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la documentación que integra los 81 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que en el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en ocho obras, los contratistas no proporcionaron la fianza de cumplimiento, y en un contrato no proporcionaron la garantía del anticipo.

La Contraloría Interna Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PADM-MM-CI-ASF/FISMDF2021/15/002, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación que integra los 17 expedientes técnicos unitarios que conformaron la muestra de auditoría de las obras públicas que amparan un importe total de 20,748.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, ejecutó 16 por un importe de 20,123.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; y en 16 contratos se entregaron las garantías de vicios ocultos.

17. Con la revisión de la documentación que integra los 81 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en 20 obras no proporcionó las fianzas de vicios ocultos.

La Contraloría Interna Municipal de Matlapa, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PADM-MM-CI-ASF/FISMDF2021/17/003, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de la documentación que integra los 17 expedientes técnicos unitarios que conformaron la muestra de auditoría de las obras públicas que amparan un importe de 20,748.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, realizó pagos por un importe de 20,748.8 miles de pesos, que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son las facturas, estimaciones, generadores de obra, croquis, bitácora, pruebas de laboratorio, aviso de termino de los trabajos, finiquito de obra y actas entrega-recepción por el municipio, y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

19. Con la revisión de la documentación de un expediente técnico unitario que integra la muestra de auditoría por un importe de 321.5 miles de pesos que fue financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y que fue ejecutada por la modalidad de administración directa, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, antes de la ejecución de dicha obra, dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente con número MAT/CDSM-MEV-SH/022-FISM/R33/AMD/21, que cumple con los requisitos establecidos; se acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; que las compras de bienes únicamente correspondieron a materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, de conformidad con la normativa aplicable y que las obras fueron entregadas a los beneficiarios para su operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de la documentación que integra dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones que fueron financiadas con

recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 321.5 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, adjudicó las compras de manera directa; dichas adquisiciones se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que en la excepción a la licitación pública, disponen del dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en facturas y órdenes de pago.

21. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones de láminas galvanizadas y otro de materiales para construcción que amparan un importe total de 321.5 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, le fueron entregados los bienes de conformidad con lo establecido en facturas, órdenes de pago y dictámenes y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores.

22. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones de láminas galvanizadas y otro de materiales para construcción por un importe total de 321.5 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, realizó pagos por los bienes adquiridos, los cuales se encuentran soportados con la documentación de pólizas, órdenes de pago, facturas, dictámenes y actas de entrega a los beneficiarios.

Verificación Física

23. Se realizó la verificación física a una muestra de 17 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, con un importe pagado de 20,784.8 miles de pesos, que representa el 27.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de los cuales, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

24. Se realizó la verificación física a una muestra de las adquisiciones, pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, por un importe de 301.6 miles de pesos, que representa el 93.8% del total de recursos del fondo destinado a dicho concepto, de la cual, se comprobó que corresponde con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones y cantidades solicitadas; que fueron recibidos los bienes a satisfacción de los beneficiarios, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 76,317.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles en el fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no se presentaron pagos adicionales.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, dio cumplimiento de forma razonable a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado

de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos y los remitió al Gobierno del Estado, reportó trimestralmente la planeación, las acciones de verificación y seguimiento de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, destinó el 100.0% de los recursos pagados a obras de agua potable (3.6%), drenaje y letrinas (3.5%), urbanización (63.6%), electrificación rural y de colonias pobres (4.9%), infraestructura básica del sector salud y educativo (8.8%) y mejoramiento de vivienda (15.6%), con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CI.99/2022 con fecha del 06 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



MATLAPA
VOLUNTAD DE SERVIR
2021-2024

"2022: AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: CONTRALORIA INTERNA
OFICIO NO: CI.99/2022
ASUNTO: AUTOS DE RADICACION DE PRAS.
MATLAPA, S.L.P. A 06 DE AGOSTO DEL 2022

C. MTR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN.
DIRECTOR DE AUDITORIA FEDERAL (AFE)
PRESENTE. –

En el marco de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 86 en sus fracciones y demás relativas del numeral anterior, envió los autos de radicación correspondientes a los resultados 14, 15 y 17 referentes a la Auditoria del FISM de la cuenta pública 2021, ya fue turnado en tiempo a la Autoridad Investigadora, para que en la brevedad continúe con el procedimiento.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.



CONTRALORIA
INTERNA
MATLAPA, S.L.P.

ATENTAMENTE

MARIA DE GUADALUPE ENCISO HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. PRESIDENTE MPAL

Avenida Francisco I Madero Sur N° 150
Col. 20 de Noviembre, C.P. 79970
Municipio de Matlapa, S.L.P.
Tel. 483 364 0200

[Firma manuscrita]
C.P. Guisela Berry
19/08/2022

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas generales de control interno para la Administración Pública del municipio de Matlapa, San Luis Potosí, artículo 15.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.